

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

## **ANTECEDENTES**

**1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El catorce de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-057/2017** aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho.

**2. DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo **IEPC-ACG-100/2017** aprobó la modificación del proyecto de presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho.

**3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto **26730/LXI/17**, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente para este organismo electoral, a ejercer durante el año dos mil dieciocho.

**4. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** El veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el

correspondiente para este organismo electoral, a ejercer durante el año dos mil dieciocho.

**5. REMISIÓN DE PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** Con fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio IEPC/CG/01/2018, presentó el programa anual de trabajo y actividades de la Contraloría General para el presente año, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación.

## CONSIDERANDO

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución Local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; que tiene como atribuciones, entre otras, vigilar el cumplimiento de la legislación electoral de la entidad y aprobar los programas anuales de trabajo que la Contraloría General de este Instituto le presente en el mes de enero, de conformidad con los artículos 12, bases I y IV, de la Constitución Política local; 120, y 134, párrafo 1, fracción LI y LII del

Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 495, párrafo 1 fracción XVIII de la legislación electoral de la entidad.

**III. DE LA CONTRALORÍA GENERAL.** Que la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano de control interno del Instituto, que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y entre sus facultades tiene la de presentar en el mes de enero sus programas anuales de trabajo para la aprobación del Consejo General, conforme a lo establecido por los artículos 492, párrafo 1 y 495, párrafo 1, fracción XVIII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**IV. DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL.** Que en términos de lo señalado en el antecedente 5 del presente acuerdo, el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante oficio IEPC/CG/01/2018, presentó la propuesta del programa anual de trabajo de actividades de la Contraloría General para el año dos mil dieciocho, a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General para su aprobación.

En ese sentido, una vez analizado el referido proyecto de trabajo por este órgano colegiado, se determina aprobarlo en los términos planteados en el documento que se acompaña como **Anexo** al presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

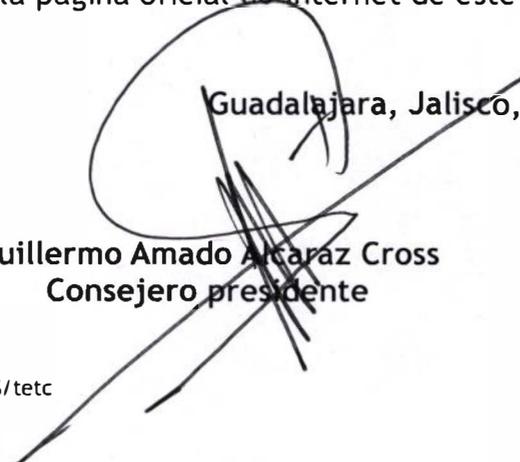
Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

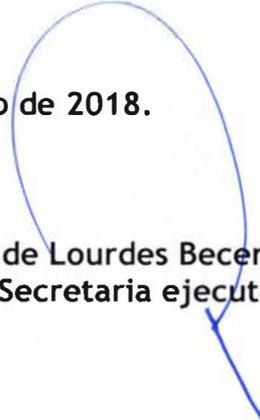
## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta del programa anual de trabajo de la Contraloría General de este Instituto para el año dos mil dieciocho, en términos del considerando IV de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

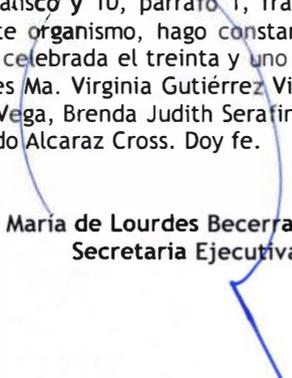
Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2018.

  
Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero presidente

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria ejecutiva

HJDS/tetc

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, por votación unánime de los Consejeros Electorales Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Miguel Godínez Terriñez, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafin Morfín, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

  
María de Lourdes Becerra Pérez  
Secretaria Ejecutiva

# **Programa Anual de Trabajo 2018**

## **Contraloría General**



# **Instituto Electoral**

**y de Participación Ciudadana**

Mtro. Hugo Rodríguez Heredia

Contralor General

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "H. R. H.", is located in the bottom right corner of the page.

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN

### II. METAS

### III. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

a) Coordinación de Asuntos Jurídicos

b) Coordinación de Fiscalización

c) Coordinación de Gestión y Control



## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 fracción XII párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 495 fracción XVIII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como lo establecido en los artículos 32 fracción I y 33 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2018 de la Contraloría General, para su aprobación ante el Consejo General.

El Programa Anual de Actividades 2018 de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, enlista las actividades y proyectos en las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos, Fiscalización y Gestión y Control en el ejercicio fiscal en curso.

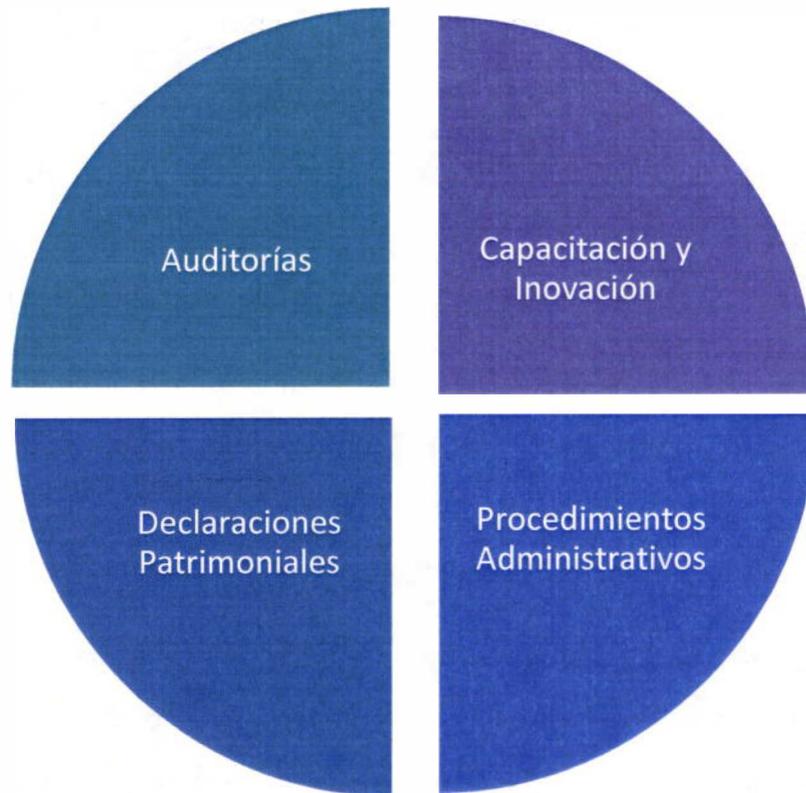
Las actividades proyectadas obedecen al trabajo ordinario aunado al proceso electoral concurrente 2017-2018, por lo tanto es una oportunidad de coordinar las acciones preventivas y correctivas entre el órgano de control interno y el Instituto y los órganos desconcentrados.

Dentro de los principales compromisos de este programa es cumplir siempre los valores de este Órgano Democrático, como lo son: **La Honestidad, Imparcialidad y la Transparencia** de esta manera los resultados de las actividades serán satisfactorios y apegados a la norma legal. Así como los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, máxima publicidad e independencia.

La Contraloría General renueva su compromiso ante el Instituto Nacional Electoral para cumplir con las atribuciones que se nos otorgan.

Destacamos que para la Contraloría General es de suma importancia implementar acciones encaminadas a la prevención, siendo proactivos con las recomendaciones emitidas, para fortalecer los ejes torales en los que versan las actividades del Instituto y esos son el fortalecimiento a la democracia, la participación ciudadana, la profesionalización, el uso de tecnologías y la gestión ordinaria.

Asumimos la obligación y responsabilidad planteadas en todos y cada uno de los proyectos y actividades, apegadas al estricto compromiso con la innovación, la eficiencia, austeridad y rendición de cuentas.



**II. METAS**

La Contraloría General ha fijado objetivos generales en su actuación:

- Realizar todas las actividades dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción en armonía con el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Afianzar el trabajo de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como un órgano de control interno de fiscalización técnica, especializado y profesional.
- Promover, informar, asesorar, acompañar, recibir y dar trámite a todos los sujetos obligados en la presentación de su declaración patrimonial de ingresos, aproximadamente 4,863 más el personal de base de oficinas centrales.
- Estimular las acciones preventivas de la Contraloría General.
- Profesionalizar los ejercicios de auditorías.
- Supervisar el estricto apego a las disposiciones establecidas en las legislaciones aplicables.
- Encaminar las actividades en un marco de austeridad y rendición de cuentas y transparencia.
- Implementación y uso de herramientas de innovaciones tecnológicas
- Actualización y capacitación constante y sistemática al personal y los servidores públicos del Instituto.

**III. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018**

El propósito que persigue la elaboración del Plan Anual de Trabajo es dar a conocer las principales actividades que la Contraloría General realizará en el 2018 en materia de auditorías, asuntos jurídicos, supervisión y capacitación.

Dicho ejercicio obedece al esquema de organización, funcionamiento y planeación con que trabaja en el órgano de control interno para optimizar las acciones preventivas y correctivas.

Cabe mencionar que asistiremos puntualmente a las sesiones que somos miembros del comité de adquisiciones y de transparencia ya que una de nuestras prioridades es vigilar que las erogaciones y adquisiciones del Instituto se ajusten a las partidas y montos autorizados, así como a las disposiciones aplicables.

Este año siendo proceso electoral asistiremos en varias ocasiones a los consejos distritales y municipales a auditar los ingresos y egresos otorgados a cada uno de ellos y a su vez se capacitará al personal para el llenado de la declaración patrimonial.

En el mismo orden se estará solicitando los ingresos y egresos correspondientes al año 2017 del Instituto, y a su vez se entregará las observaciones de la revisión 2016 a la Dirección de Administración para que subsane lo señalado.

**a) Coordinación de Asuntos Jurídicos**

Dicha área tiene como principal función brindar atención y certeza jurídica, mediante acciones encaminadas al seguimiento procedimental derivado de autos u omisiones de los servidores públicos; a continuación se enlistan algunas acciones:

Atención y seguimiento en la presentación de declaración de situación patrimonial

Analizar y dar seguimiento a la evolución patrimonial

Emitir respuesta a las solicitudes de transparencia

Sustanciar procedimientos administrativos

Realizar inspecciones

- **Atención y seguimiento en la presentación de declaración de situación patrimonial**

Conforme lo dispuesto en los artículos 495, fracción XXI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 34, fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, señala entre otras cosas que es facultad de la Contraloría General recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales que presenten los servidores públicos del Instituto, a partir del nivel de Coordinador, por lo tanto se orienta y apoya al servidor público en el llenado del formato (o se le proporciona clave electrónica si desea hacerla virtual), del resultado de dichas acciones se emite un informe al Contralor para hacer de su conocimiento los omisos en dicha obligación y se reporta al Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado.

A finales del 2017 y este 2018 ingresó y va a ingresar personal de forma temporal por la carga de trabajo debido al proceso electoral concurrente 2017-2018, por lo que existen aproximadamente 4,863 sujetos obligados que van a presentar declaración patrimonial, a las cuales esta Contraloría les va a dar trámite.

- **Analizar y dar seguimiento a la evolución patrimonial**

Conforme al artículo 34 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el área dará puntal seguimiento haciendo una valoración detallada y sistemática para conocer la evolución congruente del patrimonio de los servidores públicos.

- **Emitir respuesta a las solicitudes de transparencia**

Como se prevé en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 14 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el órgano de control interno tiene la obligación de emitir una respuesta y dar seguimiento a todas las solicitudes de información que sea presentadas.

- **Cumplir con la obligación de subir información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT**

De conformidad con lo señalado en los artículos 49, 70 y 74 de la Ley General de Transparencia esta contraloría sube la información referente a declaraciones patrimoniales de los sujetos obligados y sobre los procedimientos de responsabilidad administrativa de algún funcionario (a) que sea sujeto del mismo a la Plataforma mencionada

- **Sustanciar procedimientos administrativos**

Como lo establece el artículo 34 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se dará puntual seguimiento en la atención y práctica de diligencias con los procedimientos iniciados, con un estricto apego a lo contemplado en las normas jurídicas aplicables, así como participar en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto.

**b) Coordinación de Fiscalización**

En dicha área su principal función es auditar y vigilar la aplicación de los recursos, se enumeran las principales acciones:

Revisar la aplicación de los sistemas normativos

Fiscalización de los ingresos y egresos

Visitas de verificación a los órganos del Instituto

Ejecución de procedimientos de revisión de los ejercicios  
2016 y 2017

Determinar los sistemas y parámetros de fiscalización en la  
revisión la cuenta pública

- **Fiscalización de los ingresos y egresos**

De conformidad con los artículos 492 y 495 fracciones IV, V y VI del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 32 fracción IV y XII; 34 fracción II, 35 fracción IV del Reglamento Interior; los cuales establecen que dentro de las atribuciones de esta Contraloría General se encuentra la de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto, siendo las auditorías uno de los procedimientos necesarios para verificar que tanto los recursos materiales y financieros, así como la aplicación y uso del gasto en las cuentas contables; sean utilizados de conformidad a lo programado y de considerarlo necesario.

- **Requerimiento de estados financieros y documentación comprobatoria.**

La Contraloría Interna para desarrollar las revisiones programadas solicitará por escrito la documentación e información que considere necesaria a las áreas a auditar, siendo principalmente la Dirección de Administración y Finanzas.

- **Revisión y análisis del ejercicio presupuestal 2016.**

El personal de la Contraloría continúa trabajando en el análisis de los estados financieros y documentación comprobatoria correspondientes al año en mención.

- **Pliego de observaciones y recomendaciones**

Al concluir la revisión de ingresos del 2016 se entregará a la Dirección de Administración y Finanzas el pliego de observaciones y recomendaciones donde se desglosará posibles irregularidades que se detectaron con la correspondiente justificación y fundamentación, dándole la oportunidad a las áreas auditadas aclaren o subsanen en caso de ser posible la irregularidad, para posteriormente emitir el informe final de la auditoría practicada.

- **Revisión de egresos 2017**

Se solicitará los ingresos y egresos del 2017 para realizar la revisión aplicando un proceso de análisis y evaluación de los estados financieros con la finalidad de verificar que se apliquen los principios de contabilidad, la normatividad legal aplicable y las políticas establecidas por el propio Instituto.

- **Compulsa a los prestadores de servicios del Padrón de Proveedores del Instituto para comprobar las operaciones realizadas.**

La Ley otorga la facultad a esta Contraloría Interna a realizar compulsas a los proveedores con el objetivo de verificar que el presupuesto asignado a las partidas presupuestales se haya ejercido de manera correcta, con fundamento en el artículo 492, 495 fracción IV, V, VII y VIII del Código Electoral y de Participación Social; 35 fracción VI del Reglamento Interior del IEPC.

- **Visitas de verificación a los órganos del Instituto**

El artículo 492 y 495 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como 32 fracción XII, 34 fracción II, 35 fracción VI, del Reglamento Interior, atribuyen a la Contraloría General para que verifique que las diversas áreas administrativas del Instituto que reciban, manejen o administren recursos lo hagan de conformidad a los programas.

- **Auditoria al almacén**

Verificar, analizar y evaluar la funcionalidad y eficacia con que se administra el almacén y el activo fijo de la Institución y determinar si los procedimientos establecidos se apegan a lo descrito en el manual de administración de los recursos financieros, humanos y materiales; y su reglamento para el control y manejo del mismo.

- **Visitas de verificación a los Consejos Distritales y Municipales.**

Verificar el mobiliario de oficina y equipo de cómputo se encuentren en el lugar y con los resguardos correspondientes.

Verificar que las adquisiciones que se realicen a través del fondo fijo de caja se realicen con racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

- **Determinar los sistemas y parámetros de fiscalización en la revisión de la cuenta pública**

Los artículos 492 y 495 fracciones I y II del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; así como 35 fracciones I y II del Reglamento Interior, le otorgan facultades a la Contraloría General para que establezca los criterios, métodos y sistemas que deberán

aplicar en las revisiones a las áreas a fiscalizar, a efecto de que se tenga un procedimiento establecido, el cual se deberá dar a conocer.

- **Programa Operativo Anual**

Realizar programa anual para el ejercicio presupuestal del año 2019 para presupuestar las actividades cada una de las áreas de este Órgano de control para que a su vez el Consejo de este Instituto lo apruebe.

- **Contabilidad Gubernamental**

Dar seguimiento a la armonización contable y presupuestal del Instituto tal como lo establece la Ley de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **Recursos Humanos**

Verificar expedientes del personal del Instituto se encuentre debidamente conformados.

Verificar que el personal que cause baja en el instituto se encuentre libre de adeudos que haga constar en el formato de liberación de responsabilidades.

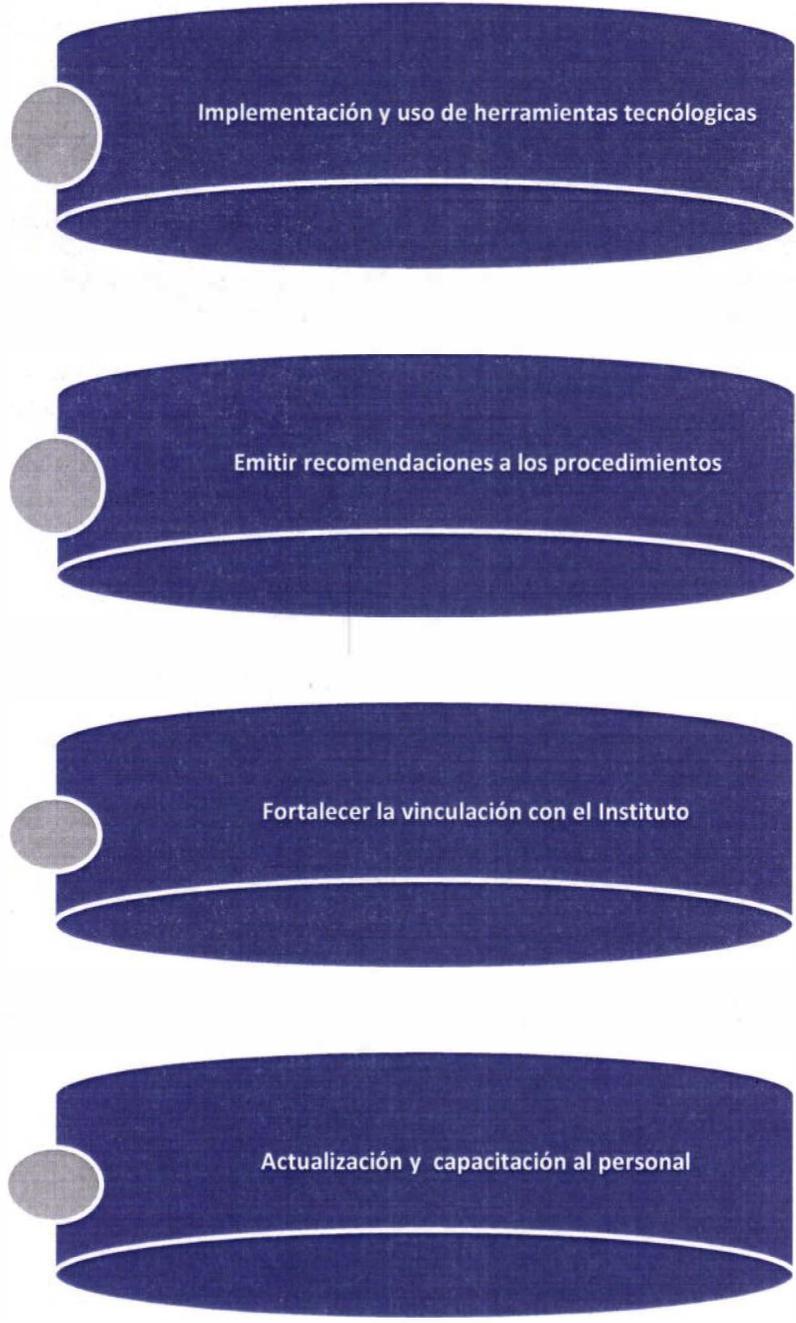
- **Realizar inspecciones**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 34 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objetivo de revisar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en el

ejercicio, uso y aplicación del recurso público se realizarán visitas de forma aleatoria en el Instituto así como a sus órganos desconcentrados para poder emitir de forma preventiva las observaciones en el mejor manejo de los bienes y aprovechamiento; una segunda etapa se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes para recabar evidencias, a efecto de que la Contraloría tenga los elementos suficientes para dictaminar si en los casos específicos auditados cumplen con el debido ejercicio, uso y aplicación del recurso público.

**c) Coordinación de Gestión y Control**

El área tiene como principal función evaluar el diseño y efectividad de los controles internos, indicadores, procesos y sus actividades vitales:



Implementación y uso de herramientas tecnológicas

Emitir recomendaciones a los procedimientos

Fortalecer la vinculación con el Instituto

Actualización y capacitación al personal

- **Emitir recomendaciones a los procedimientos**

En conformidad con los artículos 492 y 495 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se emitirán recomendaciones a los procedimientos cuando existan inconsistencias con el objetivo que sea sistemático, lógico y funcional.

- **Fortalecer la vinculación con el Instituto**

Tal como lo hemos mencionado, con motivo del proceso electoral concurrente 2017-2018, este 2018 la contraloría recibirá aproximadamente 4,863 declaraciones patrimoniales, por lo que se propone que este órgano sea el vínculo para coordinar acciones preventivas que generen el cumplimiento, participación, controles, acciones y prácticas administrativas susceptibles de mejora, de conformidad con lo señalado en el artículo 495 fracción XIV del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco así como lo establecido en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objetivo de mantener una relación de dialogo con el Instituto.

- **Actualización y capacitación al personal**

En cumplimiento al artículo 495 fracción XIV del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco se propone llevar a cabo actualizaciones para proporcionar conocimientos y adiestramiento continuo como un componente que advierta el incumplimiento en el marco legal, normativo y así incrementar la eficiencia en el personal.

- **Difusión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.**

Dar a conocer y explicar los cambios en el contenido del nuevo formato de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. A todo el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

- **Participar en el Séptimo Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales Y Organismos Autónomos.**

Como parte de las actividades del programa anual de trabajo de la Contraloría 2018 es participar en el séptimo Foro Nacional de Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y órganos autónomos dicho evento se tiene programado para el mes de febrero del año en curso en la ciudad de Xalapa Veracruz.

En el evento intervendrán titulares de contralorías de los órganos Electorales y autónomos de las distintas entidades federativas y expertos en la materia con la finalidad de intercambio de experiencia en modelo de fiscalización, Control Interno y Responsabilidades Administrativas de los Órganos Electorales.

- **Redes Sociales**

Informar las funciones y alcances así como obligaciones y derechos de los servidores públicos del Instituto mediante el correo electrónico institucional. [contraloría@iepcjalisco.org.mx](mailto:contraloría@iepcjalisco.org.mx).

Dar a conocer actividades y noticias donde participe la Contraloría tanto a nivel local como nacional en la cuenta de Twitter @ContraloriaEPC.

**Calendario de Actividades**

En razón de que las actividades de la Contraloría General, se dividen en acciones que se sustancian como reacción a una actividad específica (por ejemplo declaraciones patrimoniales o actas de entrega y recepción de los servidores públicos del Instituto Electoral) así como en tareas que se realizan de forma ordinaria, la calendarización de actividades que se presenta a continuación sólo sirve como una referencia de todas la actividades que realizará este órgano de control a lo largo del año 2018.

Actividad / proyecto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención y seguimiento en la presentación de declaración de situación patrimonial. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Analizar y dar seguimiento a la evolución patrimonial. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Emitir respuesta a las solicitudes de transparencia y subir información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sustanciar procedimientos administrativos. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar inspecciones. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisar la aplicación de los sistemas normativos. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Actividad / proyecto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fiscalización de los ingresos. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas de verificación a los Órganos del Instituto y a Consejos Distritales. Enero a julio de 2018.	X	X	X	X	X	X	X					
Ejecución de procedimientos de revisión de los ejercicios 2016-2017. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Determinar los sistemas y parámetros de fiscalización en la revisión de la cuenta pública. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación y uso de herramientas tecnológicas. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Emitir recomendaciones a los procedimientos. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer la vinculación con el Instituto. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización y capacitación al personal. Enero a diciembre de 2018.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X